

Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-2033-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2024

Asunto: RESPUESTA A REQUERIMIENTO UNIÓN DE COOP. DE TRANSPORTE EN TAXIS DE PICHINCHA

Señor

Andres Alejandro Campaña Remache

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL CAMPAÑA REMACHE ANDRES ALEJANDRO

Señor

Diego Mauricio Garrido Villagomez

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL GARRIDO VILLAGOMEZ DIEGO MAURICIO

Señor

Angel Vega

Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a los documentos descritos a continuación:

- Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2024-0174-O, de 06 de febrero de 2024, suscrito por el Concejal Metropolitano, Sr. Angel Vega, por medio del cual pone en conocimiento el Oficio Nro. 136-CC-UCTTP-2024, de 01 de febrero de 2024, suscrito por el Lcdo. Fernando Cadena, mediante el cual solicita:
 - “(...) a través del órgano que corresponda, se regule mediante el Reglamento respectivo, para que las plataformas digitales presten el servicio de transporte en taxis exclusivamente en vehículos que cuenten con los títulos habilitantes y tarifas justas, previstos en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad y las respectivas Ordenanzas.”
- Oficio Nro. GADDMQ-DC-GVDM-2024-0072-O, de 06 de febrero de 2024, suscrito por el Concejal Metropolitano, el Sr. Diego Mauricio Garrido Villagomez, por medio del cual pone en conocimiento el Oficio Nro. 124-CC-UCTPP-2024, de 02 de febrero de 2024, suscrito por el Lcdo. Fernando Cadena, mediante el cual se solicita:
 - “(...) a través del órgano que corresponda, se regule mediante el Reglamento respectivo, para que las plataformas digitales presten el servicio de transporte en taxis exclusivamente en vehículos que cuenten con los títulos habilitantes y tarifas justas, previstos en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad y las respectivas Ordenanzas.”
- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0088-O, de 13 de febrero de 2024, suscrito por el Concejal Metropolitano, Andres Alejandro Campaña Remache, mediante el cual señala:

Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-2033-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2024

- "(...) me permito remitir el oficio No. 119-CC-UCTTP-2024 de fecha 01 de febrero de 2024, suscrito por el Sr. Fernando Cadena, presidente de la Unión de Cooperativas de Transporte en Taxis de Pichincha, relacionado a la regularización de taxis a través de plataformas digitales"
- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0212-O, de 28 de marzo de 2024, en el que indica **"INSISTENCIA: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN GADDMQ-DC-CRAA-2024-0088-O"**, previamente citado.
- Oficio Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0393-O, de 03 de junio de 2024, en el que indica **"SEGUNDA INSISTENCIA: OFICIO Nro. GADDMQ-DC-CRAA-2024-0212-O"**.

Conforme a la solicitud realizada por la Unión de Cooperativas de Transporte en Taxis de Pichincha, en lo que respecta a la regulación de plataformas digitales, me permito manifestar lo siguiente:

En el año 2020, esta Secretaría de Movilidad contrató un servicio de consultoría cuyo objeto fue la *"Contratación de una consultoría técnico legal para la estructuración del marco legal que regule el uso de las plataformas de intermediación tecnológica para la movilidad dentro del DMQ"*.

Uno de los productos que componían el servicio de consultoría fue el proyecto de *"ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS Y BIENES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE INTERMEDIACIÓN TECNOLÓGICA"*, mismo del cual consta el Acta Entrega - Recepción final del Contrato Nro. CCD-SM-MDMQ-13-2020, de 07 de octubre de 2020.

Dicho Proyecto de Ordenanza, fue puesto en conocimiento de la Concejala Metropolitana, la Señora Magíster María Fernanda Racines, así como, del Concejal Metropolitano, el Sr. Angel Vega, el 29 de febrero de 2024, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-0706-O, para su respectivo tratamiento, de ser el caso; mismo que se adjunta al presente.

Cabe mencionar, que al tratarse de un tema que aún no ha sido desarrollado en la legislación nacional, el mismo requiere de un mayor análisis, lo que resulta en la demora en el desarrollo de normativa para el uso de Plataformas Digitales para taxis en la legislación local (dentro del Distrito Metropolitano de Quito).

En este contexto, es pertinente señalar que el Concejo Nacional de Competencias expidió la Resolución Nro. 003-CNC-2022, de 18 de abril de 2022, en la cual reformó la Resolución No. 006-CNC-2012, de 26 de abril de 2012, publicada en Registro Oficial No. 712, de 29 de mayo de 2012, en los siguientes términos: *"(...) Artículo 3.- Sustitúyase el artículo 11 por el siguiente texto:*

"Artículo 11.- Regulación Nacional. - En el marco de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, corresponde al Gobierno Central, a través de la entidad rectora y las entidades competentes del sector, emitir la normativa nacional para: (...) 30. Regular y autorizar el funcionamiento de las plataformas digitales y/o herramientas tecnológicas para la optimización de la gestión del transporte terrestre establecido en la ley, en el ámbito de su competencia. Mencionar".

Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-2033-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2024

De esta manera, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos, previo a desarrollar la legislación local, requiere contar con la normativa nacional que expida para efecto, por parte de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, al ser el órgano colegiado responsable de establecer las regulaciones de carácter nacional en materia de transporte terrestre, y tránsito y seguridad vial, conforme lo dispone el artículo 20 numeral 2 de la LOTTTSV.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0088-O

Anexos:

- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0212-O.pdf
- GADDMQ-DC-CRAA-2024-0088-O.pdf
- GADDMQ-SM-2024-0706-O.pdf
- GADDMQ-SM-2024-1165-O.pdf
- GADDMQ-DC-VA-2024-0174-O-1.pdf
- GADDMQ-DC-GVDM-2024-0072-O.pdf

Copia:

Señor
Christian Mauricio Cruz Rodríguez
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Tecnóloga
Amparo Guadalupe Arias España
Asistente de Servicios Municipales - SM4
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Alex Alfonso Moreno Constante
Director Metropolitano - FD5
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INTEGRACIÓN



Oficio Nro. GADDMQ-SM-2024-2033-O

Quito, D.M., 20 de junio de 2024

TECNOLÓGICA DE LA MOVILIDAD

Señor Abogado
Alex Giovanni Vaca Eras
Asesor Jurídico - FD5
SECRETARÍA DE MOVILIDAD - ASESORÍA JURÍDICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Orlando Marcelo García Sánchez	omgs	SM-DMITM	2024-03-07	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-06-20	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2024-06-20	

